



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00586122- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Nota N° NO-2022-00326923-UNC-DIR#ESCMB (orden 42) en la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita que se reconozcan las tareas realizadas por la Sra. ANA MARÍA PONCE (Leg. 32.232) en funciones de un cargo de la categoría Dos del agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1) desde el 5 de octubre de 2021 y hasta el 16 de enero de 2022, en reemplazo de la Sra. Silvia Mónica Mugnani (Leg. 20.916), en uso de licencia por enfermedad hasta su renuncia definitiva; y

CONSIDERANDO:

Que el período se extiende desde que la agente Mugnani solicita licencia por enfermedad (5-10-21) hasta su renuncia definitiva (16-1-22), aceptada por Resolución Rectoral N° RR-2022-254-UNC-REC (orden 51);

Que la Sra. Ponce revista un cargo de la categoría Cuatro, agrupamiento Administrativo (Cód. 3664/1) con un suplemento por Mayor Responsabilidad a un cargo categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1) otorgado por RR-2018-1628-E-UNC-REC, y la agente Mugnani revistó en un cargo categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1) hasta la fecha de su renuncia;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 9, por la Dirección General de Presupuesto al orden 11 y por el Área de Colegios Preuniversitarios al orden 29;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-69574-E-UNC-DGAJ#SG (orden 29);

La conformidad que presta la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en su acta-acuerdo del orden 52;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto 366/06,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer las funciones de mayor responsabilidad cumplidas por la agente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” Sra. ANA MARÍA PONCE (Leg. 32.232) como Directora del Área Operativa entre el 5 de octubre de 2021 y el 16 de enero de 2022, y retribuir las con un suplemento *ad hoc* equivalente a un cargo 3662/1.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Ponce, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv